

### Honorable Concejo Deliberante de Andacollo (Provincia del Neuquén)

Andacollo, 25 de julio de 2013

# - ORDENANZA Nº 1951/13 -

#### VISTO:

El expediente s/nº generado en la Oficina Técnica de la Municipalidad de Andacollo, a requerimiento del señor Severiano Argentino Ortega, el 30 de octubre de 1997, bajo registro de mesa de entrada Nº 3534;

Las Ordenanzas Municipales Nº 245/97 y Nº 988/05; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra para ser destinada a un emprendimiento de actividad agropecuaria y cultivos varios, e instauracion de una vivienda familiar;

Que es intención de este Honorable Concejo Deliberante ceder en uso fracciones de tierras disponibles a personas que demuestren interes en realizar emprendimientos productivos que generan recursos genuinos;

Que el interesado ha cumplido con el anteproyecto para lo cual solicito este

terreno;

Que este Cuerpo considera pertinente dar curso a lo solicitado, a fin de facilitar el acceso a la tierra de los vecinos de esta localidad; ya que en reiteradas oportunidades el señor Ortega ha solicitado la regularización del mismo;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por los artículos 15°; 41°; 101° y 129° -inciso a)- de la Ley Provincial N° 53, y Ordenanza Municipal N° 1314/08;

#### POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º:</u> Adjudicar en venta al Señor **SEVERIANO ARGENTINO ORTEGA, DNI Nº 25.517.758,** una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad en los términos y condiciones que establece la Ordenanza Nº 1314/08.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente, se encuentra ubicado en la Zona II, subzona Q, dentro de la Quinta 30, sector Chacra, identificado como Qta.36a, con una superficie aproximada de tres mil trescientos setenta y seis con sesenta y nueve metros cuadrados (3.376,69 m2), sin subdividir, sujeto a mensura, según croquis expediente N° 3796-4578/06, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de un emprendimiento productivo y el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTICULO 3°: FIJASE el valor del metro cuadrado de tierra del lote adjudicado conforme lo establecido por la norma tributaria vigente.

<u>ARTICULO 4º</u>: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 810.-

Maria Del C. Guerrero Secretaria Parlamentaria Honorable Consejo Deliberante

PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacolir



# Honorable Concejo Deliberante de Andacollo (Provincia del Neuquén)

Andacollo, 25 de julio de 2013

PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

# - ORDENANZA Nº 1951/13 -**ANEXO**

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR DE LAS QTAS. 27 Y 32 Y MENSURA, UNION Y REDISTRIBUCION DE LAS OTAS 28 30/Y 31/

T REDISTRIBUCION DE LAS QTAS. 28, 30°Y 31°	
PROPIEDAD DE:	
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-50-9809(qTa.27) 01-20-70-5118(qTa.31) 01-20-70-3822(qTa.28) 01-20-70-5722(qTa.32) 01-20-70-4316(qTa.30)	VALUACION FISCAL
ANTECEDENTES	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD
LEGALES: TECNICOS: 2318-3135/87 2318-3119/87	Matrícula 608—Minas(Qta.27) Matrícula 604—Minas(Qta.28) Matrícula 604—Minas(Qta.30) Matrícula 606—Minas(Qta.31) Matrícula 608—Minas(Qta.32)
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA  ILLAMILIATE DE DE VATE DE LA REJERVA 1944A LE POERIO DE AMENOCILIO  916, 32	PROPIETARIO
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Up Su Vur	SANDOVAL, VICTOR E. INTENDENTE ANDACOLLO D.N.I. 14.336.800 Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve
OBSERVACIONES	No de de la constante de la co
	Copia para el Prefesional

NEUQUEN

AGOSTO 2006

A DEMOLINATION

Sujeto a inepección de campo

JESUS DAMIAN REYES AGRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR TEL: 02948--21527- CHO

EXPTE.3796-4578/06

Lamina 1/2



